



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
(Código procedimiento: 8525)



MARCAR LO QUE PROCEDA:

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
- Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
- GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



3**DATOS BANCARIOS EN SISTEMA GIRO**

(el solicitante debe tener inscrita esta cuenta en el sistema GIRO para la percepción de la ayuda)

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

4**DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

5**CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES****DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

Documentos

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 | **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (Continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1	INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA	
- EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
- EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA MIEMBRO DE OPFH, CON PROGRAMA OPERATIVO EN VIGOR, EL IMPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ES SUPERIOR AL 5 % DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA COMUNICADO EN VIRTUD DEL ART. 7 DEL RD 533/2017. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
VOLUMEN DE NEGOCIO CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS VINCULADAS, EN SU CASO:		BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO
- NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS CONSIDERANDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO (Nº UTAS):		
- NÚMERO TOTAL DE SOCIOS INCLUYENDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO:		
- Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:		
6.2	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
SECTOR DE ACTIVIDAD:	LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:
MATERIAS PRIMAS:	PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO:	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE* <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC.)		
FECHAS PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS		
INICIO: Día: Mes: Año: FINAL: Día: Mes: Año:		
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN: (**) (ha)		
LA INVERSIÓN A REALIZAR ES MÁS AMPLIA QUE POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
EN CASO AFIRMATIVO, IMPORTE ESTIMADO DE LA INVERSIÓN NO SUBVENCIÓNABLE: (euros)		
(*) indicar si el producto transformado/comercializado está incluido en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.		
(**) en los casos en que la inversión esté asociada a una explotación agrícola		
6.3	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
6.4	TIPO DE INVERSIÓN (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)	
<input type="checkbox"/> a) Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.		
<input type="checkbox"/> b) La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.		
<input type="checkbox"/> c) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.		
<input type="checkbox"/> d) La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.		
<input type="checkbox"/> e) La diversificación de las producciones agroalimentarias.		
<input type="checkbox"/> f) Inversiones en transformación y comercialización (incluyendo el desarrollo de nuevos productos agrarios, desarrollo y empleo de nuevos materiales y tecnologías).		
<input type="checkbox"/> g) Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: implantación sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.* * Sólo para PYMES (Sector agroalimentario en general y sector oleícola y aceituna de mesa)		
<input type="checkbox"/> h) Implantación de los siguientes sistemas de gestión de calidad y mejora de trazabilidad*: - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de procesos: conjunto de normas ISO 9000 e ISO 22000. - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de productos: Producción Integrada, Producción ecológica, UNE 155000, Protocolos privados de calidad: BRC (British Retail Consortium), IFS (International Food Standard), GLOBAL-GAP, Tesco Nurture (antes Nature.s Choice), QS (Qualität und Sicherheit GmbH). - Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa. * Sólo para PYMES (Sector agroalimentario en general y sector oleícola y aceituna de mesa)		
<input type="checkbox"/> i) Inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión.		
<input type="checkbox"/> j) Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización.		

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS				
A)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN: Puntuación máxima 15 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
A).1	Cooperativas Agrarias o sociedad agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).2	Entidades asociativas prioritarias Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como las cooperativas, organizaciones de productores o sociedades agrarias de transformación (SAT) que formen parte de ellas: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).3	Entidades asociativas regionales prioritarias que normativamente se regulen, así como las cooperativas, organizaciones de productores y/o sociedades agrarias de transformación (SAT) que formen parte de ellas: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).4	Entidades resultantes de una fusión o cualquier proceso de concentración, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2014: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima 15 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
B).1	Proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo: Proyectos innovadores en el desarrollo de nuevos productos, presentaciones, modernización de sistemas y tecnologías, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) determinados en los artículos 55 y 56 del Reglamento 1305/2013: PYMES (sector agroalimentario en general): 15 puntos. Grandes Empresas (sector agroalimentario en general): 7,5 puntos. PYMES y Grandes Empresas (sector oleícola y aceituna de mesa): 15 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B).2	Innovación en la empresa: 10 puntos. Las Grandes Empresas sólo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	Integración en las líneas estratégicas definidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3-Andalucía: líneas de acción L61 a L64 Solo para inversiones de Grandes Empresas en el sector agroalimentario en general: 7,5 puntos.		<input type="checkbox"/>	
B).3	Innovación en el sector: 10 puntos. Las grandes Empresas sólo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
No marcar las zonas sombreadas.		SUBTOTAL PUNTOS:		
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima 10 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
Entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje de su volumen de facturación total a la exportación o cooperativas que estén integradas en otras de grado superior que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador aplicara todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa de grado superior.				
Grandes Empresas (sector agroalimentario en general): En el caso de cooperativas el % de internacionalización será referido exclusivamente a la sección de la cooperativa para la que solicita la ayuda.				
- Más del 10 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 3 puntos. Sector oleícola: 2,5 puntos.		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
- Más del 15 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 5 puntos.		<input type="checkbox"/>		
- Más del 20 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 10 puntos. Gran empresa (sector agroalimentario general): 3 puntos. Sector oleícola: 5 puntos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Más del 30 % del volumen de facturación: Gran empresa (sector agroalimentario general): 5 puntos. Sector oleícola: 7,5 puntos.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Más del 40 % del volumen de facturación: Gran empresa (sector agroalimentario general): 10 puntos. Sector oleícola: 10 puntos.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA-MEDIOAMBIENTE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima 10 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia hídrica y recursos naturales, y valoración de residuos agrarios y agroalimentarios, así como aquellos que puedan estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía o las líneas de actuación de las consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura de Andalucía, si la inversión relacionada con estos aspectos es superior al 20% de la inversión total: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D).2	El centro de trabajo dispone de un Sistema de calidad ambiental certificado de acuerdo con la norma ISO 14.000: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)				
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima PYMES y sector Olivar y aceituna de mesa: 45 puntos. Puntuación máxima Grandes Empresas (sector agroalimentario general): 50 puntos.	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
E).1	Empresas ubicadas en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2014-2020, en algunos de los municipios incluidos en el Plan Director de la Dehesa con más del 25% de superficie adehesada, o en alguno de los espacios de conocimiento descritos en el apartado 6.1.E).1 del Cuadro Resumen: 10 puntos. (Sólo sector agroalimentario en general)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (<i>Olea europaea</i> L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes o por procedimientos de reesterificación, de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y, de los obtenidos mediante técnicas de refinado o bien empresas del sector del aderezo que llevan a cabo el ciclo productivo completo desde la recepción de la materia prima hasta el envasado en formatos orientados al consumidor y su comercialización: 10 puntos. (Sólo sector oleícola y de aceituna de mesa)			<input type="checkbox"/>
E).2	Participación de mujeres en los órganos de decisión de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por mujeres: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).3	Participación de jóvenes en los órganos de decisión de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por mujeres: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).4	- Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida y que comercialicen sus productos certificados: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).5	- Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha del cierre de la convocatoria de ayuda, sea:			
	- Superior al 20 %			
	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Proyectos de nuevas instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Superior al 30 %			
	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).6	- A los proyectos de inversión realizados por pequeñas empresas o microempresas: 5 puntos. Sólo PYMES (sector agroalimentario en general).	<input type="checkbox"/>		
	- A los proyectos cuya inversión auxiliable sea superior a 3 millones de euros: 10 puntos. Sólo Grandes Empresas (sector agroalimentario en general).		<input type="checkbox"/>	
	- A los proyectos de inversión realizados por PYMES: 5 puntos. Sólo Sector oleícola y aceituna de mesa.			<input type="checkbox"/>
No marcar las zonas sombreadas		SUBTOTAL PUNTOS:		
		VALORACIÓN TOTAL (A+B+C+D+E):		

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de de Industrias y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.